



San José de Cúcuta, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS CONTINUACION IMPUGNACION e
INVESTIGACION

DEMANDANTE: ASTRID VEGA SEPULVEDA

mauricio_3103@hotmail.com

DEMANDADO: JOSE EVER BAYONA AVENDAÑO

joseba06@hotmail.com

RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2016 00 497 00 - (14.520).

Teniendo en cuenta que el plazo concedido de cinco (5) días para subsanar se venció manteniéndose en silencio, se procederá a su rechazo.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE CÚCUTA,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de conformidad con lo expresado en la parte motiva

SEGUNDO: ARCHIVASE lo actuado.

La Juez,

NOTIFIQUESE,


NELFI SUAREZ MARTINEZ